

COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN N° 5

En Santiago, el jueves 29 de diciembre de 2011, a las 8.30 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Comisión Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional, presidida por el Ministro Sr. Pedro Pablo Errázuriz y con la asistencia de los siguientes integrantes: General de Brigada Aérea (A) Jaime Alarcón, Director General de Aeronáutica Civil; Sr. Fernando Schmidt, Subsecretario de Relaciones Exteriores; Sra. María Isabel Castillo, Directora Nacional de Aeropuertos; la Sra. Nancy Whittle, Jefa del Departamento de Inversiones, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; Prefecto Inspector Raúl Sepúlveda Vidal, Jefe Nacional de Extranjería y Policía Internacional, en representación del Director General de Investigaciones; el Sr. Álvaro Castilla, Director Nacional del SERNATUR; el Sr. Rodrigo Díaz, Director Regional de Aduana Metropolitana, en representación del Director Nacional de Aduanas; el Sr. Reginaldo Flores, Jefe Sección Estudios del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en representación del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración; y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil Sr. Jaime Binder. Asisten también el Sr. Ignacio Ovalle Jefe de Gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; la Sra. Paulina Radrigán y los Sres. Sergio Gallo y Lorenzo Sepúlveda de la Dirección General de Aeronáutica Civil; los Sres. Felipe Henríquez y Cristian Rodríguez de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la Sra. María Elena Cornejo, de la Dirección de Aeropuertos; Sr. Alfredo Chiang, Jefe Prefectura PDI Aeropuerto; la Sra. Marcela Chacaltana del Servicio Nacional de Aduanas; el Sr. Leonardo Cid, del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Sra. Paola Tapia, la Srta. Macarena Roa y los Sres. Guillermo Novoa, Alvaro Lisboa, Eduardo Alvarado y Diego Silva, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones da la bienvenida a los integrantes y participantes de la Comisión Nacional de Facilitación, y cede la palabra al Secretario General de la JAC, don Jaime Binder.

REGLAMENTO Y PROGRAMA DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL.

El Secretario General de la JAC, comienza contextualizando la presente sesión, indicando que en la sesión anterior de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (en adelante "la Comisión"), del 22 de julio de 2011, ésta aprobó la creación de la Subcomisión Nacional de Facilitación (en adelante "la Subcomisión"). Lo anterior, por considerar que la creación de la Subcomisión, sería un mecanismo ágil para

abordar la confección de un borrador de Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (en adelante "PNFTA") y llegar a consenso técnico en torno al Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional (en adelante "Reglamento"), que incorpora el Anexo 9 de la Convención de Chicago. Destaca positivamente el que la Comisión haya otorgado carácter de prioritario al trabajo de la Subcomisión, así como la disposición de los 16 organismos públicos involucrados, los que han avanzado de manera conjunta y coordinada en pos de las tareas encomendadas. En efecto, se han realizado más de 30 reuniones de trabajo entre dos o más de los organismos involucrados.

Se informa que la Subcomisión se reunió en dos oportunidades: 27 de octubre y 24 de noviembre de 2011. En la primera instancia se acordó la distribución del Reglamento y del PNFTA entre los organismos involucrados en la confección de las propuestas, para realizar una revisión final de los documentos. Así, en la segunda reunión se acordó aprobar las propuestas de Reglamento y PNFTA para su envío al Consejo de la JAC para su revisión, aprobación y tramitación, según correspondiera. También se acordó, el envío de los documentos propuestos a todos los organismos que participaron en su revisión, lo que se materializó a través de los Ord. Nos 533 y 534, de 2011, de la Secretaría General de la JAC. Respecto del trabajo realizado por la Subcomisión se informa que ha funcionado adecuadamente, siendo un mecanismo idóneo para avanzar en las tareas que se propone la Comisión.

Adicionalmente, en conformidad a lo prescrito en el artículo 5º de la Ley 20.416 se informa que se publicaron en el sitio web de la JAC, las propuestas de Reglamento de Facilitación y PNFTAI, consensuadas técnicamente por la Subcomisión. Asimismo, se publicaron las propuestas en el sitio web de la JAC, permitiendo el envío de comentarios a los textos. Existió la posibilidad de enviar comentarios hasta el 23 de diciembre de 2011.

Continuando la exposición sobre el trabajo realizado, menciona los objetos considerados en el proceso de facilitación, a saber: pasajeros, carga, aeronaves, tripulación y correo. Todos estos objetos son considerados en la propuesta de Reglamento de Facilitación Aeroportuaria Internacional. En este sentido, se recuerda que existe una auditoría internacional que instó a la elaboración de un Programa Nacional de Facilitación, según lo indicado en el Anexo 9 del Convenio de Chicago. Este Programa se trabajó en forma paralela al Reglamento y también considera los objetos de facilitación antes mencionados, aunque en este primer esfuerzo de confección del Programa se priorizó a pasajeros y carga, siendo posible ampliar el foco en versiones posteriores.

El Secretario General pregunta si existe aún algún comentario adicional al texto ya consensuado técnicamente. No habiendo ningún comentario que agregar a los textos por parte de los presentes, se mencionan los logros conseguidos mediante el trabajo realizado: aumento en coordinación y comunicación entre 16 organismos involucrados (mejora eficiencia y eficacia), trabajo conjunto en pos de la facilitación aeroportuaria y valiosos aportes obtenido de actores del sector privado, tanto de pasajeros como carga, puntuizando temas plausibles de mejorar.

El Secretario General menciona algunos temas que se podrían desarrollar en el contexto de la Subcomisión y que han ido surgiendo como consecuencia del trabajo conjunto: necesidad de alinear los objetivos de facilitación, de los organismos competentes, en torno a lo estipulado en el Programa; existencia de brechas entre la normativa vigente / situación actual y prescripciones internacionales, como ser el caso de la no existencia de la figura de "hombres de negocio" (aunque se están haciendo avances en el tema); la eventual implementación de un sistema de información anticipada de pasajeros (API); capacitación y difusión para alinear objetivos; y, que la Comisión podría ir conociendo del trabajo de facilitación llevado por los jefes de aeropuerto. En el marco de *difusión* la Secretaría de la JAC se encuentra preparando un Seminario de Facilitación, en conjunto con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), a realizarse a fines de febrero o marzo, también con la intención de compartir mejores prácticas entre los asistentes.

Finalmente propone adoptar tres acuerdos a la Comisión Nacional de Facilitación, que se reproducen a continuación: 1. Aprobar la propuesta de Reglamento de Facilitación y su tramitación, a través del Decreto Supremo correspondiente. 2. Aprobar la propuesta de Programa Nacional de Facilitación, que se ejecutará mediante la Resolución Exenta correspondiente. 3. Aprobar que la Subcomisión de Facilitación, a partir de la coordinación de la Secretaría de la JAC, avance en el desarrollo, ejecución y seguimiento del PNFTA.

ACUERDOS

En última instancia el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones corrobora los 3 acuerdos propuestos y los somete a la aprobación de la Comisión y del Consejo de la JAC. Por unanimidad los miembros acuerdan:

1. Aprobar la propuesta de Reglamento de Facilitación del transporte aéreo internacional y su tramitación, a través del Decreto Supremo correspondiente.
2. Aprobar la propuesta de Programa Nacional de Facilitación del transporte aéreo internacional, que se ejecutará mediante la Resolución Exenta correspondiente.
3. Aprobar que la Subcomisión de Facilitación, a partir de la coordinación de la Secretaría de la JAC, avance en el desarrollo, ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.

Se suscribe por parte de los miembros de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional y el Consejo de la Junta de Aeronáutica Civil, el acuerdo respectivo, en el cuál constan los temas aprobados en esta sesión.

El Sr. Ministro de Transporte y Telecomunicaciones cierra la sesión de la Comisión Nacional de Facilitación, dando la gracias a los miembros de la Comisión por su participación.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL Y DEL CONSEJO DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

Con fecha 29 de diciembre de 2011, se ha reunido la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional y el Consejo de la Junta de Aeronáutica Civil.

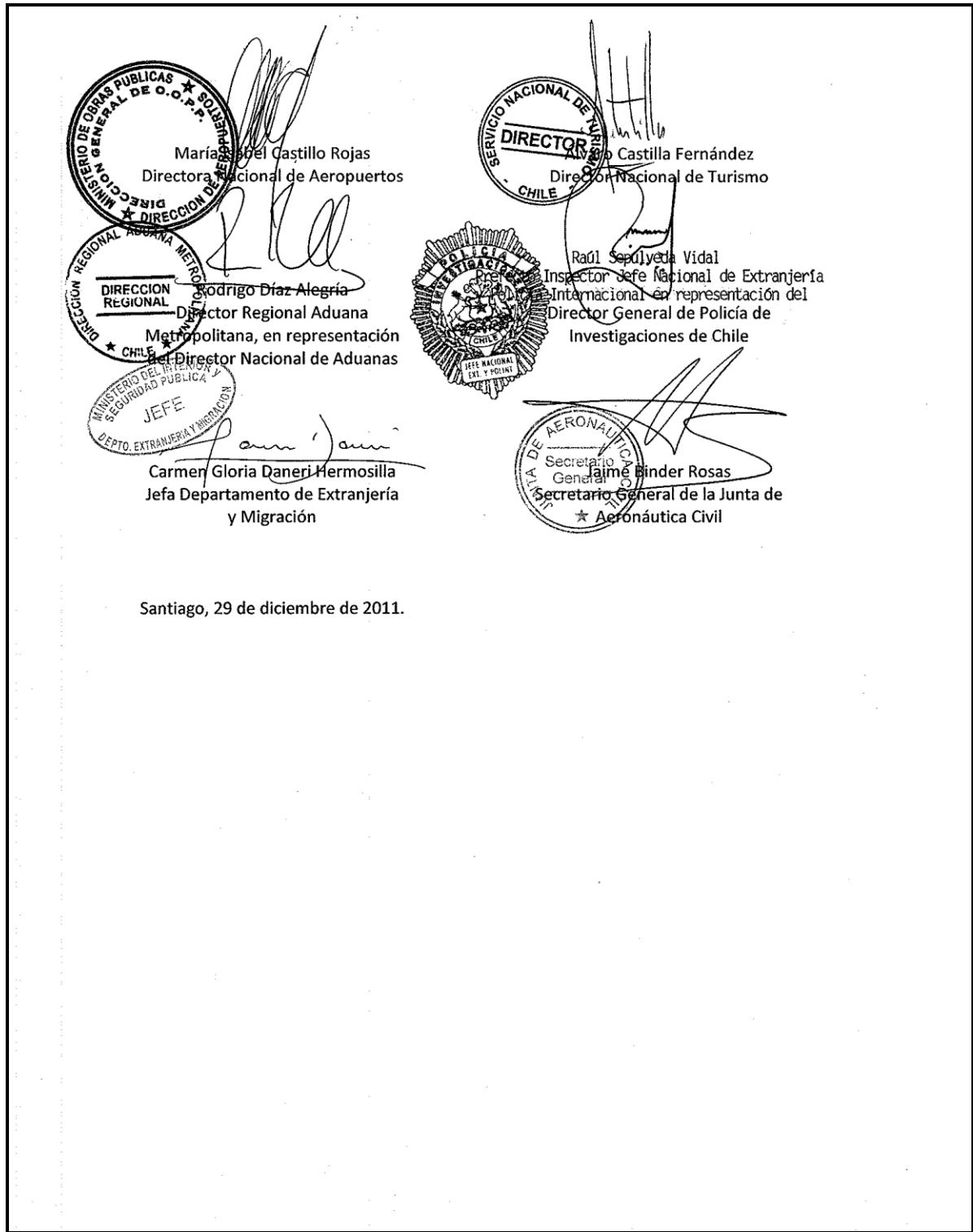
Vistos:

- El Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI), promulgado por DS. Nº 509 bis, de 1947, del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Anexo 9 de dicho Convenio, sobre Facilitación.
- El artículo 6º, numeral 11 del Decreto con Fuerza de Ley 241 de 1960, del Ministerio de Defensa.
- Decreto 165 de 1980 de la Subsecretaría de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Las sesiones Nº4 de la Comisión Nacional de Facilitación, sostenida el día 22 de julio de 2011.
- Las reuniones de la Subcomisión Nacional de Facilitación, realizadas los días 27 de octubre y 24 de noviembre de 2011, y los acuerdos adoptados en ellas.

Acuerdan:

1. Aprobar la propuesta de Reglamento de Facilitación del transporte aéreo internacional y su tramitación, a través del Decreto Supremo correspondiente.
2. Aprobar la propuesta de Programa Nacional de Facilitación del transporte aéreo internacional, que se ejecutará mediante la Resolución Exenta correspondiente.
3. Aprobar que la Subcomisión de Facilitación, a partir de la coordinación de la Secretaría de la JAC, avance en el desarrollo, ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo.





ANEXO 1

Presentación Comisión Nacional de Facilitación: Expone Secretario General JAC, don Jaime Binder.

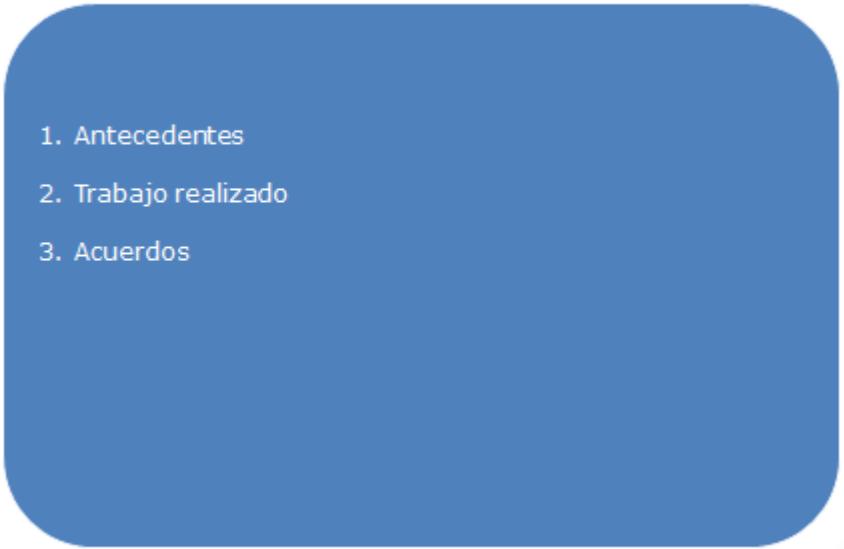
REGLAMENTO DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL Y PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN.



Gobierno
de Chile

Jueves, 29 de diciembre de 2011

TEMARIO FACILITACIÓN



Gobierno de Chile | Secretaría General Junta Aeronáutica Civil

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de julio de 2011, se reunió la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, la cual, por unanimidad acordó:

- Aprobar la Creación de la **Subcomisión Nacional de Facilitación**
- Aprobar el **programa de trabajo** para la Subcomisión:
 - **Conocer y revisar el PNFTA.**
 - Conocer y revisar el borrador del **reglamento DAR 9** sobre facilitación.
- Otorgar **carácter de prioritario** al trabajo a realizar.

El mandato de la Comisión, dio sustento a la coordinación del trabajo realizado.

ANTECEDENTES

- En este proceso participaron las siguientes instituciones:

| Institución | |
|-------------|--|
| 1 | Departamento de Extranjería Y Migración, Ministerio Del Interior |
| 2 | Dirección de Aeropuertos |
| 3 | Dirección General de Aeronáutica Civil |
| 4 | Ministerio de Desarrollo Social |
| 5 | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones |
| 6 | Servicio Nacional de Turismo |
| 7 | Servicio Nacional de Aduanas |
| 8 | Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil |
| 9 | Servicio Agrícola Ganadero |
| 10 | Servicio Nacional de la Discapacidad |
| 11 | Servicio Nacional de Pesca |
| 12 | Servicio Registro Civil e Identificación |
| 13 | Subsecretaría de Relaciones Exteriores |
| 14 | Subsecretaría de Salud |
| 15 | Tesorería General de la República |
| 16 | Policía de Investigaciones de Chile |
| 17 | IATA |
| 18 | Industria Aérea Chilena de carga y pasajeros |

Trabajo realizado

1. Reuniones de Trabajo.

- La Secretaría General realizó durante el año 2011, **más de 30 reuniones** con los **organismos públicos** con competencias relacionadas con la facilitación y con **entidades privadas**.

2. Subcomisión Nacional de Facilitación.

La Subcomisión se reunió en dos oportunidades.

En la reunión de fecha de 27 de octubre se acordó enviar las propuestas de Reglamento y PNFTA a todos los servicios los organismos que participaron en su confección, recibiendo comentarios hasta el día **15 de noviembre**.

Trabajo realizado

En la segunda sesión, con fecha 24 de noviembre de 2011, se acordó:

- **Aprobar la propuesta** Reglamento de Facilitación; **y del PNFTA para su envío al Consejo de la JAC** para su revisión, aprobación y tramitación, conforme corresponda.
- **Envío de estos documentos**, consensuados técnicamente, a los miembros de la Subcomisión Nacional de Facilitación y a todos los organismos que participaron en su revisión, a través de los Ord. N° 533 y 534, de **25 de noviembre de 2011**, de la Secretaría General de la JAC.

Trabajo realizado

3. Procedimientos de transparencia y publicación

- Conforme a lo establecido en el **artículo 5º de la Ley 20.416** se publicó en **el sitio web** de la JAC, las propuestas de Reglamento de Facilitación y PNFTA.
 - Atendido que su dictamen pudiera afectar a empresas de menor tamaño.
- Adicionalmente, en el mismo sitio web, se **publicaron** las propuestas con el fin **darlas a conocer y recibir comentarios** que pudieran ser incluidos en ellas, entre los días 1 y el 23 de diciembre.
- A partir de los comentarios recibidos fueron revisados por los organismos competentes, incorporándose los ajustes necesarios, enviándose la versión final de los documentos el día 26 de diciembre.

Objetos de Facilitación

Recordamos que la **facilitación incluye:**



Propuesta de Reglamento DAR-09

- **Capítulo 1:** Definiciones y principios generales
- **Capítulo 2:** Entrada y salida de **aeronaves**
- **Capítulo 3:** Entrada y salida de **personas y de su equipaje**
- **Capítulo 4:** Entrada y salida de **carga** y otros artículos
- **Capítulo 5:** **Personas no admisibles** y expulsadas
- **Capítulo 6:** **Aeropuertos, instalaciones y servicios** para el tráfico
- **Capítulo 7:** Aterrizaje fuera de los Aeropuertos
- **Capítulo 8:** Otras disposiciones sobre facilitación

Programa Nacional de Facilitación

- **Capítulo 1:** Disposiciones Generales (Objetivo, principios, definiciones)
- **Capítulo 2:** Organismos y Entidades que intervienen en el proceso FAL
- **Capítulo 3:** Facilitación en el transporte de pasajeros
- **Capítulo 4:** Facilitación en el transporte de Carga
- **Capítulo 5:** Otras disposiciones sobre facilitación
- **Capítulo 6:** Disposiciones finales.

Logros alcanzados y pasos a seguir

Logros:

- **Aumento** creciente en **coordinación** y **comunicación** entre los organismos involucrados.
- Disposición a **avanzar de manera conjunta**, en pos de un objetivo: facilitación aeroportuaria.
- **Aporte de actores privados**, entregando información valiosa de temas relevantes para el sector.

Pasos a seguir:

- **Priorizar** tareas a abordar en el corto - mediano plazo.
- Abordar **temas** que surgieron de las reuniones:
 - **Brechas** entre la normativa vigente y las prescripciones internacionales:
 - Definición de "pasajero frecuente" + "**hombre de negocio**".
 - **API** - Información anticipada de pasajeros.
 - **Capacitación y difusión** con el fin de **alinearnos a los objetivos** de la facilitación.

ACUERDOS

Se propone a la Comisión Nacional de Facilitación de Transporte Aéreo Internacional y al Consejo de la Junta de Aeronáutica Civil, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la propuesta de Reglamento de Facilitación y su tramitación, a través del Decreto Supremo correspondiente.
2. Aprobar la propuesta de Programa Nacional de Facilitación, que se ejecutará mediante la Resolución Exenta correspondiente.
3. Aprobar que la Subcomisión de Facilitación, a partir de la coordinación de la Secretaría de la JAC, avance en el desarrollo, ejecución y seguimiento del PNFTA.

Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl